

12

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., 14 OCT 2020

Expediente No. 11001 31 03 023 2020 00099 00

Obre a foliatura la solicitud de cita para retirar el oficio que ordenaba la cautela del rodante objeto de cautela (fls. 4-10 C-2), pues el mismo ya fue retirado y diligenciado por el solicitante.

Ahora, en atención al escrito que antecede y acreditado como se encuentra el registro de la medida de embargo en el certificado de tradición del vehículo de placas FRN-220 se ordena su aprehensión e inmovilización.

Por secretaría librese oficio dirigido a la Policía Nacional – Sección Automotores (SIJIN) para lo de su cargo.

Inmovilizado el automotor, se resolverá sobre su secuestro.

Por secretaría coordínese con el apoderado de la actora, la fecha y hora de entrega del referido oficio para su diligenciamiento.

Notifiquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez(2)

Sgr

